

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

INFORME FINAL A.I.I N° 13/2023

AUDITORÍA FINANCIERA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA –
RENDICIÓN DE CUENTAS**

PERIODO DE REVISIÓN: OCTUBRE 2022

FECHA DEL INFORME: DICIEMBRE 2023

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Índice	Páginas
1. INDICE.	1
2. ANTECEDENTES.	2
3. ALCANCE.	2
4. OBJETIVOS.	2
5. ASPECTO LEGAL.	2 al 3
6. PROCEDIMIENTOS.	3
7. DESARROLLO DEL TRABAJO.	3
8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.	4 al 10
9. DESCARGO DE LA DGAF.	4 al 10
10. OPINIÓN DE LA AII.	4 al 10
11. INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES.	11 al 12
12. EVIDENCIAS Y HALLAZGOS.	13 al 30
13. DOCUMENTOS REFERENTES AL DESCARGO DE LA DGAF.	31 al 41



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL A.I.I. N° 13/2023

1.- ANTECEDENTES

En el marco de las actividades a ser ejecutadas por esta Dirección de Auditoría Interna, conforme al Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Trabajo, aprobados por la Máxima Autoridad de la Secretaría de la Función Pública por Resolución SFP N° 524/2022 de fecha 07 de octubre de 2022 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, el Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de la Función Pública”. En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución AGPE N° 290 de fecha 01 de setiembre de 2017. Se procedió a realizar la revisión y el análisis de los Legajos pertenecientes a la Rendición de Cuentas, de acuerdo a los ítems 1, 2, 3 y 4 del Plan de Trabajo aprobado para el Periodo 2023.

2.- ALCANCE

La revisión y análisis de los Legajos pertenecientes a la “Ejecución Presupuestaria” de la Dirección General de Administración y Finanzas correspondiente al mes de **OCTUBRE** del **Ejercicio Fiscal 2022**.

Los procedimientos aplicados consistieron en la revisión de las carpetas que cuentan con los documentos respaldatorios de la Rendición de Cuentas, el análisis de la ejecución presupuestaria y los registros del libro mayor del mes mencionado, a fin de concluir sobre la razonabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria.

Es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas el contenido de la información suministrada.

Fueron ejecutadas las pruebas y técnicas de Auditoría considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y al Manual de Auditoría Gubernamental a fin de sustentar los resultados alcanzados.

3.- OBJETIVOS

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la Ejecución de los egresos se realice en Base al Plan Financiero Institucional.
- Que la Ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen de ingreso.

4.- ASPECTO LEGAL

La revisión se ha efectuado considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, utilizando el marco de las siguientes Leyes:

- ✓ La Ley N° 1.535/99 de “Administración Financiera”.
- ✓ La Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- ✓ La Ley N° 3.439/2003 que modifica dicha Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- ✓ El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y su modificatoria la Ley N°3439/2007.
- ✓ La Resolución CGR 583/2019 “Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de Marzo de 2019”
- ✓ La Resolución CGR N° 605/2022 “Por la cual se establece la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

- ✓ Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual se derogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016. Y se reglamenta el uso del sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo-SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.
- ✓ La Resolución SFP N° 777/2019 “Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental que establece la Auditoría General del Poder Ejecutivo”
- ✓ Resolución CGR N° 182/2022 “Por la cual se dispone la actualización de la Resolución CGR N° 116 de fecha 24 de febrero de 2021 ‘Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y su instructivo, las planillas de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo’ y los formularios de rendición de cuentas por beneficiario, su instructivo, respecto a las comisiones de servicio al interior del país, para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ✓ Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”
- ✓ El Decreto 5.076/2021 “Por la cual se reglamenta la ley N° 6511/2020 ‘Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”
- ✓ Resolución SFP N° 116/2022 “Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de pasajes y viáticos a funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República”
- ✓ Ley de Organización Administrativa y Financiera del Estado del 22 de junio de 1909.
- ✓ Ley N° 2.345/2003 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público”
- ✓ Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022”.
- ✓ El Decreto N° 6.581 del 25 de enero de 2022 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022”.
- ✓ El Decreto N° 6.688/2022 “Por la cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley 6873/2022”
- ✓ Ley 438/94 “De cooperativas”

5.- PROCEDIMIENTOS

- ✓ Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 605/2022.
- ✓ Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

6.- DESARROLLO DEL TRABAJO

Como parte de las tareas, la Dirección General de Administración y Finanzas ha remitido a la Auditoría Interna las documentaciones referentes a la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre del 2022.

El análisis realizado corresponde a los siguientes Grupos- Objeto de Gasto (Niveles) conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades establecidas al Periodo 2022 y que se detallan:

Nivel 100-Servicios Personales.
Nivel 200-Servicios No Personales.

Nivel 300- Bienes de Consumo e Insumos.
Nivel 500- Inversión Física.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Como resultado de los trabajos y del análisis realizado se expone a continuación el siguiente informe por Objeto de Gasto del área auditada:

7.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OCTUBRE – 2022

111-SUELDOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

113-GASTOS DE REPRESENTACION:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

144-JORNALES:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

210-SERVICIOS BÁSICOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

230-PASAJES Y VIÁTICOS:

STR N° 164.196

OBSERVACIÓN N° 1.

La fecha de la Disposición Legal de designación de Comisión según **Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario**, no corresponde a la fecha de emisión del acto administrativo de asignación de la comisión “**Resolución SFP N° 555/2022**”, según detalle:

- Fecha de emisión de la disposición legal, según Formulario: 29/10/2022
- Fecha de emisión, según Resolución SFP N° 555/2022: 24/10/2022

RECOMENDACIÓN N° 1.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I., se adjunta al legajo de rendición de Cuentas, el Formulario de Rendición por beneficiario con los datos según la fecha de la Resolución SFP N° 555/2022.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

OBSERVACIÓN N° 2.

El **Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario** se encuentra incompleto, en el apartado de “*Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio, descripción*”. No se visualiza el Nombre o Razón Social de quien emitió el Comprobante de Venta o Servicio, según lo establece el Instructivo para completar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (Versión 9), **punto 11.**

RECOMENDACIÓN N° 2.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I., se informa que fue incluido en el Formulario, los datos de los emisores de los comprobantes de ventas o servicios.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

OBSERVACIÓN N° 3.

El Decreto N° 6688/2022 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873/2022” en su Artículo N° 29, inciso g) “Viáticos para capacitación” menciona:

g.) Viáticos para capacitación: La financiación para la capacitación y adiestramiento, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de cada funcionario permanente y personal contratado, designado por su repartición, se registrará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

g.2) Si dispone de los pasajes y alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;

g.4) Si dispone de los pasajes, alojamiento, y alimentación el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;

Sera utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría “**Funcionario**” de la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País” (B-03-02), independientemente al cargo ocupado, cuando el viaje se realice para capacitaciones en carácter de “participante.

En ese sentido, en la Planilla de **Liquidación de viáticos y movilidad para el exterior del país** se observa las siguientes inconsistencias:

- a) Según Carta de Invitación del evento de capacitación, el pasaje, alojamiento y **alimentación**: desayuno, almuerzo y cena, fueron cubiertos por los organizadores del evento de capacitación. Desde la cena del 30/11/2023 hasta el desayuno del día de retorno: 05/11/2023. En ese sentido se observa un error en cuanto a la liquidación del viático asignado. El porcentaje de liquidación del 30% utilizado para el cálculo de viáticos no corresponde a la cobertura otorgada a la funcionaria, según lo citado precedentemente.

En este caso la funcionaria no tenía cubierto por los anfitriones sólo dos almuerzos del día de llegada y salida del país: 30/11/2023 y 05/11/2023, por lo que correspondía asignar el porcentaje de la liquidación del 20% de viáticos. Según lo establecido en el Decreto 6688/2022 Art. 29: g.4) Si dispone de los pasajes, alojamiento, y alimentación el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;

- b) Según lo establecido en el Decreto 6688/2022 Art. 29: Sera utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría “Funcionario” de la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País” (B-03-02), independientemente al cargo ocupado, cuando el viaje se realice para capacitaciones en carácter de “participante”.

La funcionaria fue designada en carácter de participante al curso “Competencias estratégicas de los funcionarios públicos” del CLAD, por lo que debió considerarse como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría “**Funcionario**”, de la tabla de valores de viáticos para el exterior del país, independientemente al cargo de Jefa de Departamento que actualmente ocupa en la institución.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN N° 3.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida considerando el porcentaje de viáticos asignados y la base de cálculo de la columna jefe de departamento asignado, que contradice lo establecido en el Decreto 6688/2022. Art 29°.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I., se informa que la liquidación ha sido elaborada en virtud al memorándum remitido por la funcionaria. En cuanto al porcentaje del 20% que debió ser asignado; el cual corresponde a la categoría de "Funcionario" de la tabla de valores de viáticos y considerando que se trataba de una actividad de "capacitación" independientemente del cargo que ocupaba, se procedió a re-elaborar la liquidación conforme dicho porcentaje, según el siguiente cuadro:

Viático otorgado 30%	2.586.170.-
Viático que debió otorgarse 20%	1.642.499.-
Diferencia para devolución	943.671.-

Así mismo, se procedió a ajustar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, según la observación de la A.I.

Monto del viático	80%	20%
1.642.499	1.313.999	328.500
Total de gastos incurridos	973.965	
Diferencia para devolución	340.034	

Como resultado de los ajustes mencionados, se procedió a la devolución de las diferencias a la cuenta del Tesoro Público, por un monto total de ₡ 1.283.705 (guaraníes un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos cinco), según el siguiente detalle:



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Devoluciones	Montos
Diferencia entre el viatico otorgado y el que debió otorgarse	943.671.-
Monto del Viático (20%) menos gastos incurridos	340.034.-
Monto total para devolución	1.283.705.-

Dicho monto fue ingresado a la cuenta del Tesoro Público, según las siguientes boletas de depósito:

N° de Boleta de Depósito	Monto depositado
0919998	297.605
1255351	986.100
Monto total devuelto	1.283.705

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

OBSERVACIÓN N° 4.

En el **Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario** se visualiza el registro duplicado de dos comprobantes en fecha 30/10/2022, correspondiente a una misma Orden de número 8614, según detalle:

- ✓ **Comprobante N° 1:** Factura 00002107
- ✓ **Comprobante N° 2:** Nota de consumo correspondiente a la orden 8614

RECOMENDACIÓN N° 4.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I., se informa se han excluido del legajo de rendición de cuentas, la nota de consumo que fue duplicada como así también del monto rendido en el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, según la observación de la A.I.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

240-GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:

STR N° 162.121

OBSERVACIÓN N° 5.

En el legajo de rendición de cuentas de la STR mencionada no se visualiza el comprobante de transferencia del pago correspondiente a las Facturas N° 001-001-0009586 y N° 001-001-0009587, según la Orden de Pago N° 188.

RECOMENDACIÓN N° 5.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I., se informa se ha incluido en el legajo de rendición de cuentas, el comprobante de transferencia de pago según lo observado.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

OBSERVACIÓN N° 6.

El aire acondicionado visualizado en el informe de bienes de uso del sistema XRE no coincide con el aire acondicionado reparado y/o en mantenimiento según detalle:

Aire acondicionado visualizado en el Informe de Bienes de Uso (XRE)

- ✓ Acondicionador de Aire Split 12.000 BTU. Marca Chunlan. Sin responsable, asignado con Rótulo N° 12001-6-14-814

Aire acondicionado puesto en mantenimiento según facturas e Informe Técnico:

- ✓ **Factura N° 001-001-0009586:** Acondicionador de Aire Split 12.000 BTU. Marca: Midas.
Ubicación: INAPP-Informática,
Sin Código: Según Informe Técnico N° 040
- ✓ **Factura N° 001-001-0009587:** Acondicionador de Aire Split 12.000 BTU. Marca: Midea.
Ubicación: INAPP- Data Center
Sin Código: Según Informe Técnico N° 026

Considerando que los bienes en reparación y/o puestos en mantenimiento, son propiedad del INAPP, deben estar correctamente identificados (codificados), para verificar que el costo de reparación y/o mantenimiento no supere el 40% de su valor original y contar con el detalle pormenorizado de los bienes a ser reparados.

RECOMENDACIÓN N° 6

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I., se informa se ha incluido en el legajo de rendición de cuentas el informe de Bienes de uso del Sistema XRE, correspondiente a los bienes que fueron sometidos a mantenimiento. Estos corresponden a un acondicionador de aire de 60.000 BTU de la marca GOTZE, un acondicionador de aire de 12.000 BTU de la marca MIDEA y un acondicionador de aire de 12.000 BTU de la marca MIDAS. Todos ellos forman parte del edificio del INAPP. En el legajo de rendición de cuentas, fueron incluidos los valores patrimoniales de los mismos y en el caso del acondicionador de aire de la marca MIDAS se incluyó la de un bien similar, vale decir de un equipo acondicionador de aire de 12.000 BTU, la cual se halla identificada como "Bienes Similares".

Por lo tanto, el costo de reparación detallado en el cuadro "Valor de bienes – Aire acondicionado", comprueba que los valores de las reparaciones se enmarcan dentro del 40% permitido.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

260-SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

270-SERVICIO SOCIAL:

STR N° 162.046

OBSERVACIÓN N° 7.

En el legajo de rendición de cuentas de la STR mencionada no se visualiza la copia de **Cédula de identidad del beneficiario** correspondiente al funcionario Diego Ibarra.

RECOMENDACIÓN N° 7.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se informa que se ha incorporado al Legajo de rendición de cuentas, la cédula de identidad, correspondiente a Diego Ibarra.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

8.-INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES

Se procedió a la verificación de los montos ejecutados según reporte del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) al mes auditado.

a) Esta Auditoría Interna hace mención que, durante el proceso de análisis, se registraron Observaciones en los siguientes Objetos de Gasto:

- 230-Pasajes y Viáticos.
- 240-Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones.
- 270-Servicio Social.

b) Esta Auditoría Interna hace mención que, durante el proceso de análisis, no se registraron Observaciones en los siguientes Objetos de Gasto:

- 111-Sueldos.
- 113-Gastos de Representación.
- 133-Bonificaciones y Gratificaciones.
- 144-Jornales.
- 199-Otros Gastos del Personal.
- 210-Servicios Básicos.
- 260-Servicios Técnicos y Profesionales.

c) En la Ejecución Presupuestaria remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, se observa ejecución del Fondo Fijo en los siguientes objetos de gasto:

- 340-Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
- 390-Otros Bienes de Consumo.

d) En la Ejecución Presupuestaria remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas no se observa ejecución correspondiente a los siguientes Objetos de Gasto:

- 114-Aguinaldos.
- 250-Alquileres y Derechos.
- 280-Otros Servicios en General.
- 330-Productos de Papel, Cartón e Impresos.
- 350-Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.
- 360-Combustibles y Lubricantes.
- 530-Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.
- 540-Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.
- 570-Adquisición de Activos Intangibles.

En fecha 11/08/2023, a través del Memo DAI N° 79/2023. La Dirección de Auditoría Interna Institucional remite a la Máxima Autoridad Institucional, el Borrador de Informe AII N° 13/2023 "Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria – Rendición de Cuentas", correspondiente al mes de Octubre 2022, donde solicita la remisión del descargo en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de dicho Borrador de Informe.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

En fecha 13/12/2023, a través del Memo DAI N° 15/2023. La Dirección de Auditoría Interna Institucional reitera a Dirección General de Administración y Finanzas la presentación del descargo correspondiente al informe debido que el plazo de presentación ha vencido y no se han solicitado prórrogas.

En fecha 26/12/2023 a través del Memo DGAF N° 226/2023, la Dirección General de Administración y Finanzas remite, vía correo electrónico, el Descargo correspondiente al Borrador de Informe AII N° 13/2023 “Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria – Rendición de Cuentas”, correspondiente al mes de Octubre 2022.



Rubén Eduardo Acuña Meza
Técnico de Auditoría Interna
Dirección Auditoría Interna.



Jorge Chamorro Correa
Encargado de Despacho
Dirección Auditoría Interna.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

INFORME FINAL A.I.I N° 13/2023

AUDITORÍA FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – RENDICIÓN DE CUENTAS

“EVIDENCIAS Y HALLAZGOS”

PERIODO DE REVISIÓN: OCTUBRE 2022

FECHA DEL INFORME: DICIEMBRE 2023





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPUBLICA del PARAGUAY
SECRETARIA de la FUNCION PUBLICA

Resolución N° 555/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA LILIANEABIOLA ARAUJO CHIRRE, A PARTICIPAR DEL CURSO PRESENCIAL SELLO CLAD "COMPETENCIAS ESTRATEGICAS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, ETICA PUBLICA, INNOVACION Y GESTION DEL CAMBIO EN LA ERA EXPONENCIAL" A REALIZARSE EN CARACAS - VENEZUELA, DEL 31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Asunción, 24 de octubre de 2022

Vistos: La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública".

La Resolución STP N° 721 de fecha 20 de agosto de 2016, "POR LA CUAL SE MODIFICAN ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA PARA LOGRAR CONCORDANCIA CON EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION DE PERSONAS "EXRE".

El Memorandum DCDP N° 221/2022 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, y

Considerando: Que, la República del Paraguay es miembro integrante del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a través de su representante titular, Dña. Lidia Cristina Bogado de Doldán, Ministra Encargada Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública, designada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 118 de fecha 28 de setiembre de 2018.

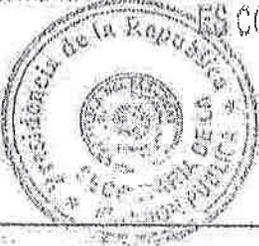
Que, la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Art. 49 establece que: "Los funcionarios públicos tendrán derecho a: a) sus ni) capacitarse para desempeñar mejor su tarea".

Que, la Resolución STP N° 0721/2016, que modifica el Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública en el Anexo I en los Arts. 22 y 23 amplía las peritajes por Comisión de Servicios y Capacitación.

Que, la Escuela del CLAD, en el marco del Programa Académico 2022, abre la convocatoria para recibir postulaciones al Curso presencial sello CLAD "Competencias estratégicas de los funcionarios públicos: liderazgo, trabajo en equipo, ética pública, innovación y gestión del cambio en la era exponencial", a llevarse a cabo de forma presencial del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 en la Sede del CLAD en Caracas, Venezuela.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública





PODEREJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPUBLICA del PARAGUAY
SECRETARIA de la FUNCION PUBLICA

Resolución N° 555/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA LILIAN FABIOLA ARAUJO CHIRIFE, A PARTICIPAR DEL CURSO PRESENCIAL SELLO CLAD "COMPETENCIAS ESTRATEGICAS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS: LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, ETICA PUBLICA, INNOVACION Y GESTION DEL CAMBIO EN LA ERA EXPONENCIAL" A REALIZARSE EN CARACAS - VENEZUELA, DEL 31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaria de la Funcion Publica
Resuelve:

- Artículo 1º Autorizar a la funcionaria con Lillian Fabiola Araujo Chirife C.I.C. N° 2.091.058, Jefa del Departamento de Gestión por Procesos de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismo y Calidad del Estado a participar en el curso presencial sello CLAD: "Competencias estratégicas de los funcionarios públicos: liderazgo, trabajo en equipo, ética pública, innovación y gestión del cambio en la era exponencial", a llevarse a cabo del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 en la ciudad de Caracas, Venezuela.
- Artículo 2º Conceder permiso por Capacitación con goce de sueldo a la funcionaria Lillian Fabiola Araujo Chirife C.I.C. N° 2.091.058, desde el día lunes 31 de octubre hasta el viernes 4 de noviembre 2022, de conformidad al art. 42 inciso n) de la Ley N° 1626/00 y al Art. 23 inciso 1) de la Resolución 0791/2016.
- Artículo 3º Disponer que la funcionaria Lillian Araujo Chirife presente un informe del viaje realizado a la Máxima Autoridad Institucional, dentro de los cinco (05) días hábiles del retorno a la institución.
- Artículo 4º Disponer que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, le notifique de la presente Resolución a la funcionaria Lillian Fabiola Araujo Chirife, así como a las áreas correspondientes, y los demás gestiones administrativas que correspondan a su competencia.
- Artículo 5º La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.
- Artículo 6º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la Funcion Publica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARCIA PANTACRUZ
Secretaria General
Secretaria de la Funcion Publica





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

1	Beneficiario: Lillian Fabiola Araujo Chirife		C.I. N°: 2.091.058
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Jefa de Departamento de Gestión por Procesos		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. SFP N°565/2022		Fecha: 29/10/2022
5	Viático asignado: a) (Ø) 2.586.170	b) 80% (Ø) 2.068.936	c) 20% 517.234
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Caracas - Venezuela		
7	Motivo de la comisión de servicio: Capacitación		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 30/10/2022	Hasta: 05/11/2022
9	Registro de Salida/Entrada: Pasaporte (Tipo Documento)	Si: X	No: 2091058
10	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Tipo	Comprobante		Moneda Extranjera			Monto Equivalente Ø	Observación
		N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a) Alojamiento								
b) Alimentación								
	Ticket Chk	8614	30/10/2022	Dólares Americanos	14,99	7267,92	108.946	
	Factura	Tihhke50003604-00022696	30/10/2022	Dólares americanos	3,5	7267,92	25.438	
	Factura	2107	30/10/2022	Bolívares	132,16	852	112.600	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022
	Factura	23376	31/10/2022	Bolívares	96,9	852,37	82.595	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022
	Factura	78893	1/11/2022	Bolívares	7,69	852,37	6.555	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022



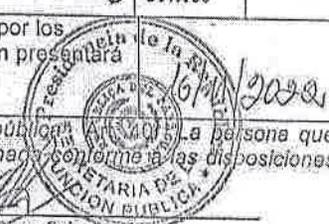


		Factura	12437	3/11/2022	Bolívares	130,5	849,9	110.912	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022. Se excluye bebida más impuesto.
		Factura	12438	3/11/2022	Bolívares	100,3	849,9	85.245	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022. Se excluye bebida más impuesto.
		Factura	19	5/11/2022	Bolívares	394,65	846,37	334.020	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
		Factura	001-001-0021109	30/10/2022				70.000	
		Factura	12789	5/11/2022	Bolívares	173,21	846,37	146.600	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022
12	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d+e)							1.082.910	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. N° 1255351 - Cuenta N° 9480572 Tesoro Público.							986.100	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)							517.160	
1.	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República". La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Lilian Araujo 2091058



1000018
0000014



TETÁ
REMBIJOKUÁI
Sambiyhyta
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO IV DE RESOLUCIÓN N°116/ 2022

ANEXO IV "LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS"

Fecha de Elaboración: 28/10/2022

Solicitud de Viático N°: 2

Nombres y Apellidos: Lillian Fabiola Araujo Chirife

C.I.C. N°: 2.091.058

Cargo: Jefa de Dpto. de Gestión por Procesos

Dependencia: Dirección de Desarrollo

Fecha de Inicio: 30/10/2022

Fecha Finalización: 5/11/2022

Lugar de Destino: Caracas

País: Venezuela

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Conceptos	Duración Días	Asignación Diaria (U\$S)	Total Guaraníes
Tabla de Valores de viáticos	7	169	8.620.568
Tabla Complementaria - Porcentaje:	30		2.586.170
Colización - (Dólares Americanos) U\$S	7.287,04	Total G.	2.586.170

GUARANÍES: Dos millones quinientos ochenta y seis mil ciento setenta.-

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Directora Interina
Dirección de Finanzas S.F.P.

Directora General de Administración y Finanzas
Claudia Cáceres
Directora Interina
Dirección de Finanzas S.F.P.

V. B. MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL



Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública



Laura Delgadillo

De: Lili Araujo <lilichirife@gmail.com>
 Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 15:06
 Para: Laura Delgadillo
 Asunto: Pasaje y nota logística - Paraguay - Lilian Araujo
 Datos adjuntos: Pasaje Paraguay.pdf

----- Forwarded message -----

De: La Escuela del CLAD <laescuelaclad@gmail.com>
 Date: mar, 25 de oct. de 2022 20:36
 Subject: Pasaje y nota logística - Paraguay - Lilian Araujo
 To: <lilichirife@gmail.com>

De nuestra consideración,-

Nos complace comunicarnos con usted para felicitarle nuevamente por su próxima participación en el I Curso Internacional Sello CLAD con carácter presencial sobre "Competencias estratégicas de los funcionarios públicos: Liderazgo, trabajo en equipo, ética pública, innovación y gestión del cambio en la era exponencial", que se realizará en la sede del Organismo Internacional en Caracas, Venezuela, del lunes 31 de octubre al viernes 4 de noviembre de 2022.

La presente es para informarle los siguientes puntos logísticos:

1. Sírvase encontrar adjunto su boleto aéreo internacional. Podrá hacer check-in 24 horas antes de su vuelo.
2. Debe confirmar y gestionar cualquier requerimiento adicional de ingreso a Venezuela, por ejemplo si necesita Visa. Si requiere algún documento de parte nuestra debe solicitarlo a la mayor brevedad a Carlos.ballena@clad.org, cinpp@clad.org o por el WhatsApp +58 4122745223

Como requisito sanitario de ingreso al país deberá tener Certificado de Vacuna con código QR u otro método de validación cuya última dosis haya sido al menos 14 días antes de la fecha de ingreso al país. Habiendo cumplido más de 270 días después de la última dosis del esquema completo, se exigirá una dosis de refuerzo.

El pasajero que no presente el referido esquema de vacunación, deberá tener consigo el resultado negativo de una prueba molecular PCR-RT con una vigencia máxima de 72 horas antes de su embarco a Caracas.

3. A su llegada al Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, personal del CLAD y protocolo del Aeropuerto lo estará esperando para su traslado al Hotel.
4. Tiene una reserva en habitación sencilla en el Hotel Pestana Caracas, ubicado en la Ira. Avenida. Urb. Santa Eduvigis. Municipio Sucre, 1070, Caracas (<https://www.pestana.com/es/hotel/pestana-caracas>). En el Hotel tendrá desayuno y cena. Esta última desde el domingo de su llegada. Los almuerzos serán en la sede del CLAD de lunes a viernes.
5. La salida para el Curso el día lunes 31 de octubre será a las 7.30 horas. Le estaremos esperando en el lobby desde las 7.15 horas.
6. Favor ingresar al grupo WhastApp del Curso: (<https://chat.whatsapp.com/Dfqsd50ouUqFdujBPxNUIz>) o envíe un mensaje para su ingreso a +58 4122745223

Favor confirmar recepción de este email a la mayor brevedad posible.

Con atentos saludos,

Escuela del CLAD



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 688

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873/2022.

-29-

por su repartición, se regirá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- N° _____
- g.1) si no dispone de ningún tipo de financiación, se le asignarán los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto y la matriculación correspondiente;
 - g.2) si dispone de pasajes y alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;
 - g.3) si tiene cubierto los pasajes y la alimentación, el setenta por ciento (70%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;
 - g.4) si dispone de los pasajes, alojamiento y alimentación, el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;
 - g.5) si dispone de los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente decreto; y
 - g.6) cuando no se contemplen los costos de la matriculación para la capacitación correspondiente a los puntos g.2), g.3), g.4) y g.5), los mismos podrán ser asumidos por la institución.

Será utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría «Funcionario» de la «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País» (B-03-02), independientemente al cargo ocupado, cuando el viaje se realice para capacitaciones en carácter de "participante". Se tomará como referencia de eventos de capacitación los citados en la Clasificación de los eventos de Capacitación prevista en el Subcapítulo 04-11 de este Decreto.



TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
 PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS
 (En Dólares de los Estados Unidos de América)

País	Funcionarios	Jefes de Departamento	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+30%)
Yamou	114	129	125	137	160
Trinidad and Tobago (TT Dollar)					
Tobago (13 Apr.-15 Dec.)	332	349	365	398	465
Tobago (16 Dec.-14 Apr.)	356	374	392	427	498
Tunisia (Tunisian Dinar)					
Turkey (New Turkish Lira)	143	154	162	176	205
Turkmenistan (Manat)	175	184	193	210	245
Tashkent	276	280	301	331	386
Turkey & Cyprus Islands (US Dollar)					
Grand Turk	384	403	427	461	534
Turkey (AUL Dollar)					
Cadizler Ciudad	191	201	210	229	267
Uganda (Uganda Shilling)					
Kumasi	216	227	238	259	302
Entebbe	178	187	196	214	249
Ukraine (Hryvnia)					
Kyiv	178	187	196	214	249
Odesa	123	129	135	148	172
United Arab Emirates (U.A.E.)					
Abu Dhabi	396	380	407	444	518
Ras Al Khaima	392	412	431	470	549
United Kingdom (Pound Sterling)					
London	484	521	544	585	686
Cardiff Ciudad	306	321	337	367	428
Uruguay (Peso Uruguayo)					
Montevideo	188	197	207	226	263
Punta Del Este (Dic-Mar)	306	321	337	367	428
Punta Del Este (Abr-May)	176	185	194	211	246
USA (US Dollar)					
Washington D.C.	389	408	428	467	545
Detroit	305	315	325	354	415
Chicago	339	355	370	407	475
Los Angeles	371	391	409	446	521
Minneapolis	326	342	359	391	456
New York	435	455	476	520	606
Philadelphia	331	343	364	397	463
San Francisco	446	462	484	528	616
Uzbekistan (Uzbekistan Sum)					
Tashkent	133	144	151	164	192
Yamou (Yntu)					
Port Vila	346	363	381	415	484
Venezuela (Bolivar Fuerte)					
Caracas	161	169	177	191	223
Las de Margarita	132	139	145	158	185
La Guayana	157	164	171	183	220
Vietnam (Vietnam Dóna)					

2



NOTA DE CONSUMO

HOTEL PESTANA CARACAS

Fecha: 30/10/2022 - 17:00:29
Emp : 10053 Cnt: 8614
Mesa :1 Orp:1
Dolar del Dia: 4,53

1 Arepa Mechada B.73 74,47
1 Jugo Fresa 3,17 27,04
SubTotal : 11,90 101,51
10% : 1,19 10,15
IVA : 1,90 16,21
Total : 14,99 127,87

Forma de Pago:
--- Cargo Habitacion / Room Ch
--- Efectivo
--- Tarjeta Debito
--- Visa --- MC AX

Prop. Sugerida:

HAB/ROOM: 1103

NOMBRE/NAME: Lilian Araujo

CI/RIF: 2091953

PROPINA / TIP:

IGTF Sugerido: 0,43

000002
000008

SERIAL
INVERSIONES VISTALPARQUE C.A.

RIF: J-31330527-9
AV 1ERA AV. PESTANA CARACAS HOTEL SUITES
URB SANTA EDUVIGIS CARACAS ZONA POSTAL
1070 TLF: 0212.2081900

FACTURA # 00002107
FECHA 30/10/2022 17:58

RIF: 2091050
RAZON SOCIAL:
LILIAN ARAUJO

SU NUMERO DE ORDEN ES: 8614

Orden: IVA 16% Ref: 8,53

1 Arepa Mechada (0) 74,47
1 Jugo Fresa (0) 27,04
Cargo servicio (E) 10,58
BI G 16,00% 101,51
Exento 10,58
IVA G 16,00% 16,23
PAGO DIVISA 128,29
IGTF 3% 3,84
TOTAL Bs: 132,16

E000002005



3000073

3000019



TETĀ
REMBIJOKUĀI
Sambiyeha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

EXPEDIENTE SFP N°	6118/2022
PROVEEDOR	SERVICIO TECNICO JC
MONTO FACTURA	2.240.000

DESCRIPCIÓN	S.T.R. N°			OBS.
	SI	NO	N/A	
Rubro: 240 - GASTOS POR SERVICIO, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				162.121
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Comprobante de Pago	X			
Detalle pormenorizado de los bienes a ser reparados con el cálculo del % establecido sobre el valor original y/o inicial de los bienes para determinar que los costos no superen a lo establecido.	X			
Plan de Racionalización establecido en la normativa vigente.			X	
Nota de Remisión del "PAC" y "PFI" a la "UCNT"	X			
Carta de Invitación a Proveedores	X			
Acta de Apertura de Sobres	X			
Informe de Evaluación Técnico - Económico y cuadro comparativo	X			
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	X			
Certificado de Cumplimiento Tributario	X			
Informe o Dictamen que fundamente la adquisición			X	
Resolución o Nota de Adjudicación y Autorización de Contrato	X			
Copia Contrato	X			
CDC - Compromiso de Contratación	X			
Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	X			
Comprobante de Retención (Según normativa vigente)	X			
Nota de Pedido para la Realización del Trabajo	X			
Orden de Compra y/o Servicios	X			
Nota de Recepción del Mantenimiento Realizado	X			
Informe Técnico del Mantenimiento Realizado	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	X			
Registro Contable	X			
Otros exigencias no previstas en el presente Subgrupo del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.			X	





TETÁ
REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1000026
1009023

ORDEN DE PAGO POR RED BANCARIA		No. 188
BENEFICIARIO	SERVICIO TECNICO J.C.	FECHA DE EMISION 21/11/2022
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	Presidencia de la República	BANCO SUC.-DESTINO BANCO VISION S.A.E.C.A.
DOCUMENTOS ADJUNTOS	Factura, Planilla	CTA, CTE, DESTINO 0000000000924334
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CONCEPTO	CTA, CTE, ORIGEN 520
12.01.06-242-10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	MONTO Gs2.240.000
	Pago a SERVICIO TECNICO J.C. a Fact. Créd. N° 001-001-0009585/, 0009586/0009587, de fecha 26/10/2022, en concepto de reparación de equipos acondicionadores de aire de la SFP, según Ordenes de Servicio.-	STR No. 162.121
		EXENTO 0
		GRAVADO 2.036.364
		SUBTOTAL 2.036.364
		IVA 10% 203.636
		TOTAL 2.240.000
		MENOS: 71.275
		30% Retención I.V.A. 61.091
		3% Impuesto a la Renta 0
		0,5 % Contrib. Imp. Ley 2051/03 10.184
		Otros Descuentos 0
Monto Líquido Transferido Gs.	Dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos veinticinco,-----	2.168.725
<p>Silvia Catherino Núñez Núñez HABILITADO PAGADOR Directora General de Administración y Finanzas</p>		<p>Nidia Cristina Bogado de Doldán ORDENADOR DE GASTOS Ministra Secretaría Ejecutiva</p>
<p>RECIBO</p> <p>ASUNCION, 21/11/2022</p> <p>RECIBI(MOS) DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY LA SUMA DE GUARANIES: Dos millones doscientos cuarenta mil,-----</p> <p>Gs2.240.000</p> <p>FIRMA RACION... Jose Alvaranga.....</p>		



SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez
Técnico en Electromecánica

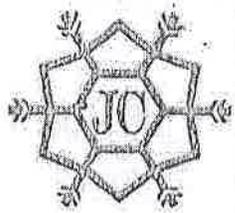
Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

- Acondicionadores de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
- Congeladores - Holadoras (Familiar y Comercial)
- Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
- Lavadoras Automáticas - Sacarropas
- Anexo: Robablado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán
Teléfono: 021 900 155 - Col.: (0981) 531 685

servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay



Timbrado N° 15854480

Fecha Inicio Vigencia 30/08/2022

Fecha Fin Vigencia 31/08/2023

R.U.C.: 1976058 - 2

FACTURA

001-001 0009586

Fecha de Emisión: 26 de Octubre de 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 800249089 Nota de Remisión N:

Nombre o Razón Social: Secretaría de la Función Pública

Dirección: Av. 823 c/ Fulgencia B. Moreno Teléfono:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Controlo N° 10/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para Sedes de la SSP. Plurinacional" - Ad. Reforzo: d.l.m. - J.D.N.: 393.562				
	Dependencia: INAP - Informática				
	Acondicionador de Aire - Tipo Split de 12000 BTU - Marca: Midea				
1	Item 37 - Limpieza del evaporador	110000			110000
1	Item 38 - Limpieza de la bandeja de drenaje	100000			100000
1	Item 39 - Limpieza del filtro y carrito	30000			30000
1	Item 40 - Limpieza y lubricación de turbina	30000			30000
1	Item 41 - Limpieza y lubricación de palqueta ventilador	20000			20000
1	Item 43 - Plano de Obra por servicio real.				
	Total	200000			200000
					490000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR: <u>Cuatrocientos noventa mil</u>					490000



1000027

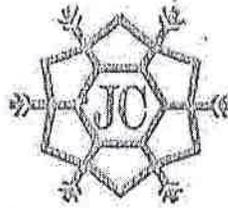
SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paaz
Técnico en Electrónica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

- Acondicionadores de Aire (Individuales, Split, Centrales y Automóviles)
- Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)
- Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
- Lavarropas Automáticas - Secarropas
- Anexo: Robinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos



De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán
Telefax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685

servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 15854460

Fecha Inicio Vigencia 30/08/2022

Fecha Fin Vigencia 31/08/2023

R.U.C.: 1976058 - 2

FACTURA

001-001 0009587

Fecha de Emisión: 26 de Octubre de 2022

Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 800 24908 - 9

Nota de Remisión N:

Nombre o Razón Social: Secretaría de la Función Pública

Dirección: Av. de la Libertad 823, C. Fulgencio R. Morúa

Teléfono:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Contrato N° 10/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado de para Sedes de la SFP. Subanual. Al Refrendación. ID N° 393.562 Dependencia: TNAP - Junta Central Acondicionadores de Aire - Tipo Split de 12000 BTU - Marca: Midea				
1	1 tiempo - Carga de gas refrigerante R22	300000			300000
1	1 item 1.33. Puesta en marcha y verificación de funcionamiento	300000			300000
1	1 item 1.42 - Servicio de instalación de aire	330000			330000
			730000		
SUB-TOTAL			730000		
TOTAL EN LETRAS			Setecientos treinta mil		



SERVICIO TÉCNICO J.C.

N. Javier Caballero P.

Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

Acondicionamiento de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)

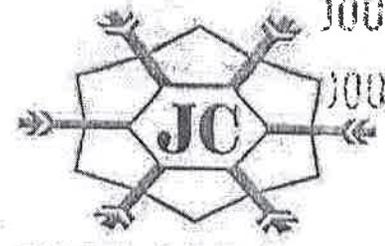
Congeladoras - Heladoras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

Lavadoras Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Teléfono: 900 156 - 0001 631 689
Lambaré - Paraguay



1000029

1000025

RUC 1976058-2

Informe Técnico
N° 040
Contrato N° 10/2021

Fecha de Emisión: 20-10-2022

Razón Social: SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA

RUC: 80024908-9

Ref: Contrato N° 10/2021 "Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado para sedes de la SFP. Plurianual. Ad Referendum"

Departamento: **INAPP - Informática**
Marca: **Midas**
Tipo: **Split de 12.000 BTU**
Código: **S/C**

Cantidad	Descripción
1	Limpieza del evaporador
1	Limpieza de la bandeja de drenaje
1	Limpieza del filtro y careta
1	Limpieza y Lubricación de Turbina
1	Limpieza y Lubricación de paleta ventilador
1	Mano de obra por servicio realizado

Obs: Ninguna.-

Técnico: *[Firma]*
Aclaración: Neri Javier Caballero Páez

Conformidad del Cliente: *[Firma]*
Aclaración: *[Firma]*
Fecha: 20-10-22



000030

000025



TETÁ REMBIJOKUÁI
Sambitujha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

EXPEDIENTE SFP N°	5718/2022
PROVEEDOR	PROMED S.A.
MONTO FACTURA	77.000.000

Rubro 270 - SERVICIO SOCIAL	S.T.R.N°			162.046
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBS
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Comprobante de Pago	X			
Solicitud de Servicio Social	X			
Informe Elaborado por la Institucion que determina la situacion economica del beneficiario			X	
Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	X			
Resolución que Autoriza el Pago	X			
Reglamento Interno:			X	
Certificado médico y/o Recetas Médicas			X	
Nota de Remisión y/o recepción			X	
Listado de Beneficiarios del concepto mencionado	X			
Cédula de Identidad del beneficiario	X			
Resolución que reglamenta y fija el monto a ser abonado			X	
Registro Contable	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Subgrupo del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.		X		
OTROS DOCUMENTOS INCORPORADOS	SI	NO	N/A	OBS
Orden de Transferencia Bancaria - SITE (Red Bancaria)	X			
Resolución de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC)	X			
Resolución de Nombramiento del Encargado de UOG	X			
Nota de Remisión del "PAC" y "PFI" a la "UCNT"	X			
Carta de Invitación a Proveedores	X			
Acta de Apertura de sobres	X			
Informe de Evaluación Técnico - Económico y cuadro comparativo	X			
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	X			
Certificado de cumplimiento Tributario	X			
Resolución o Nota de Adjudicación y Autorización de Contrato	X			
Copia Contrato	X			
CDC - Compromiso de contratación	X			
Comprobante de Retención (IVA - RENTA - LEY 2061)	X			
Orden de Servicios	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria	X			



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

INFORME FINAL A.I.I N° 13/2023

AUDITORÍA FINANCIERA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-
RENDICIÓN DE CUENTAS**

**“DOCUMENTOS REFERENTES AL
DESCARGO DE LA DGAF”**

PERIODO DE REVISIÓN: OCTUBRE 2022

FECHA DEL INFORME: DICIEMBRE 2023





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

1	Beneficiario: Lilian Fabiola Araujo Chirife		C.I. N°: 2.091.058	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
	Particular		Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Jefa de Departamento de Gestión por Procesos			
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. SFP N°555/2022		Fecha : 24/10/2022	
5	Viático asignado: a) (₡) 1.642.499	b) 80% (₡) 1.313.999	c) 20% 328.500	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Caracas - Venezuela			
7	Motivo de la comisión de servicio: Capacitación			
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 30/10/2022	Hasta: 05/11/2022
9	Registro de Salida/Entrada: Pasaporte (Tipo Documento)		Si: X	No: 2.091.058
10	Medio de traslado:		Institucional:	Particular: X
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:			

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a) Alojamiento								
b) Alimentación								
Aeropuerto Internacional de Tocumen.	Factura	Tfhhke50003604-00022696	30/10/2022	Dólares americanos	3,5	7267,92	25.438	
Inversiones Vistalparque C.A.	Factura	2107	30/10/2022	Bolívares	132,16	852	112.600	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022
Inversiones Food Market 2019 C.A.	Factura	23376	31/10/2022	Bolívares	96,9	852,37	82.595	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022
Excélsior Gama Supermercados C.A.	Factura	78893	1/11/2022	Bolívares	7,69	852,37	6.555	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022



[Handwritten signature]



	Café Tostado 3515 C.A.	Factura	12437	3/11/2022	Bolívares	130,5	849,9	110.912	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022. Se excluye bebida más impuesto.	
	Café Tostado 3515 C.A.	Factura	12438	3/11/2022	Bolívares	100,3	849,9	85.245	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022. Se excluye bebida más impuesto.	
	Retrogusto C.A.	Factura	19	5/11/2022	Bolívares	394,65	846,37	334.020	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano									
d)	Tasas									
e)	Otros Justificados									
	Securewrap S.A.	Factura	001-001-0021109	30/10/2022				70.000		
	Safewrap C.A.	Factura	12789	5/11/2022	Bolívares	173,21	846,37	146.600	Dólar a la fecha equivalente a Bolívar 8,53, referencia utilizada ticket Chk N° 8614 del 30/10/2022	
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							₡	973.965	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta, N° 1255351 – Cuenta N° 9480572 Tesoro Público.							₡	986.100	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)							₡	328.500	
1	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)									

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Lilian Arayo



**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES**



Endose todos los cheques a Indique el Número de Cuenta en el que son Depositados.

000034

SERIE D

Fecha

DIA	MES	AÑO
19	12	2023

 Nº 0919998

Número de Cuenta

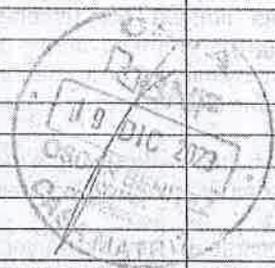
0	0	0	0	9	4	8	0	3	7	2	-
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre de la Cuenta: Tesoro Público Tesoro Negrand

CUENTA CORRIENTE CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total a depositar:			



RESUMEN	
Efectivo	297.605
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	297.605

Son Garantías: Doscientos noventa y siete mil seiscientos cinco

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Juan Arango C.I.Nº 2.241.053
 Dirección: Carretera No. 340 Ocupación: Prof. Publ.
 Ciudad: MIA Nacionalidad: Pys Teléfono: _____

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero



Handwritten signature/initials

1001035

**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES**



Endoso todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE I

Fecha: DIA 15 MES 11 AÑO 2022

N° 1255351

Número de Cuenta: 00009480572

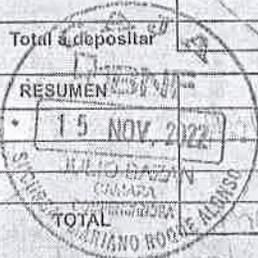
Nombre de la Cuenta: JESUS VELAZQUEZ

CUENTA CORRIENTE CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF		
Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Total a depositar

RESUMEN	
Efectivo	100
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	100



Son Garantías: PROVEEDORAS, ADP y SPIC
con 100 guaraníes

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: JESUS VELAZQUEZ C.I.N. 10000000000000000000
Dirección: GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA Ocupación: GUAYMA
Ciudad: GUAYMA Nacionalidad: GUAYMA Teléfono: 1234

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intituly S.A. Tel: +593 01 5090933 - 3 000 500 2 4 2 000 200 17 000 000 Ecuador 2020



Handwritten signature

Solicitud de Transferencia Nro 162121/2022

ENTIDAD: 12-1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD JERARQUICA: 1120000 SUAF SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUENTE: 10 RECURSOS DEL TESORO
ORG. FINANCIADOR: 1 GENUINO
CONTROL FINANCIERO: 70 OTROS
CONCEPTO: PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
IMPORTE: 2.240.000
FECHA SOLICITUD: 28/10/2022
FECHA APROBADO: 28/10/2022
FECHA RECEPCION: 01/11/2022

BANCO DEPOSITO	CUENTA DEPOSITO	RUC	IMPORTE TRANSFEREN	NRO OT	FECHA OT	NRO LISTADO	FECHA LISTADO	FECHA EMISION	FECHA DEPOSITO
BANCO VISION S.A.E.C.A.	00000000092433	1976058-2	2,168,725	372,090	21/11/2022	9292	21/11/2022	21/11/2022	21/11/2022



REMBIJOKUAI
Sambiyha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Taaqumy
de la gente*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO?. PLURIANUAL

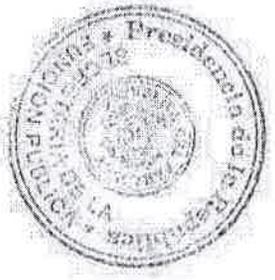
VALOR DE LOS BIENES- AIRE ACONDICIONADO

Bien	Valor	40%	Monto del Mantenimiento	Supera el 40%
Aire Acondicionado de 12000 BTU	4.746.280	1.898.512	730.000	NO
Aire Acondicionado de 60000 BTU	7.753.000	3.101.200	1.020.000	NO
Aire Acondicionado de 12000 BTU	4.746.280	1.898.512	490.000	NO

Elaborado por: Alice Zaracho

Dpto. de Patrimonio

Alice Zaracho



Delaware | XTE 10 20231010100

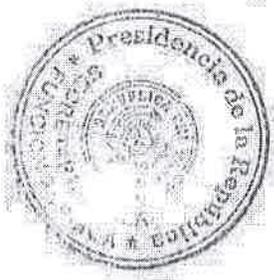
Bien de User: 12001-S-3-1855 Acondicionador de Aire tipo Split de Pared de 12.000 BTU/h, marca Midea modelo 42H1SG1229H1SG12

Buscar por persona

- Egresados
- Personas
- Movimientos
- Procastos
- Bienes de Consumo
- Bienes de Uso
- Reportes
- Tareas y Configuraciones

RowId	Descripción	Valor Unitario	Cuenta	Subcuenta	Analitico	Vida Útil	Fecha de Ingreso	Fecha Instrumento	Tipo Instrumento	Factura	Dependencia	Responsable
12001-S-3-1855	Acondicionador de Aire tipo Split de Pared de 12.000 BTU/h, marca Midea modelo 42H1SG1229H1SG12	4.746.280	2312AJUEBLES Y ENSERES	2312AJUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	2312AJUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	10	25/05/2012	25/05/2012	FACTURA CREDITO	001-064-003920	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	JUAN ADELFI AGUILERA MANQUELO

[Handwritten Signature]
Ala Garcia



[Handwritten Signature]

1230

- Inicio
- Listar de Bienes de Uso
- Mostrar Bien de Uso

Bien de Uso: 12001-8-3-1898 Acondicionador de Aire tipo Split, con instalación incluida de 60,000 BTU/h frofractor, modo de pared, panel de control digital, control remoto, filtro, tensión 230/250hz, split enei automático.

Rotulado	Descripción	Valor Unitario	Cuenta	Subcuenta	Analfico	Vida Útil	Fecha de Ingreso	Fecha Instrumento	Tipo Instrumento	Factura	Dependencia
12001-8-3-1898	Acondicionador de Aire tipo Split, con instalación incluida de 60,000 BTU/h frofractor, modo de Pared, panel de control digital, control remoto, filtro, tensión 230/250hz, split enei automático.	7/753,000	2812, BIENES Y ENGRES	2812-01, MOBILIARIOS Y ENGRES DE OFICINA	2812-01-05, Ares acondicionados	10	07/02/2012	06/03/2012	FACTURA CREDITO	1	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL PARAGUAY

Alice Zaracho
 Jefa Unidad de Bienes de Patrimonio
 S.F.P.



Buscar personas... Q

- Expedientes
- Personas
- Movimientos
- Procesos
- Bienes de Consumo
- Bienes de Uso
- Reportes
- Tablas y Configuraciones

Rotulado 12001-6-3-1666

Descripción Acondicionador de Aire tipo Split de Pared de 12,000 BTU/h. marca Midea modelo 42MSG12/68MSG12

Valor Unitario 4.746.280

Cuenta 26112-MUEBLES Y ENSERES

Subcuenta 26112-01-MOBILIARIOS Y ENSERES DE OFICINA

Analitico 26112-01-05-Aires acondic. donados

Vida Util 10

Fecha de Ingreso 25/05/2012

Fecha Instrumento 25/05/2012

Tipo Instrumento FACTURA CREDITO

Factura 001-004-003920

Dependencia DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL PARAGUAY

Mica Ferrer

